

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, lunes 29 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1020

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 de mayo de 2024
214° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000554
EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio. Que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue la ciudadana **MARIA DE LA CRUZ BLANCO DE TORREALBA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-22.748.487, contra la ciudadana **YAJAIRA TORREALBA CORONA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-164.178, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente Edicto a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho edicto se haga dentro del horario comprendido entre las 8:30 am y 03:30 pm, a darse por citados, dicho Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, una vez transcurrido dicho lapso sin que no comparecieren, se les designará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas, comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio.-

EL JUEZ
Abg. YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
YRM/lea

República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia, en lo Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo con sede En la ciudad de Caracas.
Caracas, 16 de Julio de 2024
214° y 165°

EDICTO
HACE SABER.

A todas las personas conocidas y desconocidas que se crean con derechos que tengan interés y acrediten su cualidad sobre la **SUCESION** del finado **Roberto Darot Españes** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, quien era titular de la cédula de identidad NRO. 940.623 quien falleció en la ciudad de Caracas ad Intestato que con motivo del juicio de Prescripción Adquisitiva que intentara el ciudadano **Rafael Roso**, un terreno aproximadamente Treientos metros cuadrados (300mt2) ubicado en la Vega Av. Principal, Parroquia la Vega, Sector la Veguita Municipio Libertador Distrito Capital, y enclavado entre los siguientes Línderos Particulares por el Norte, terrenos que son o fueron de **JUAN RODRIGUEZ**, en Treinta y Cuatro metros (34), Sur Terrenos que son o fueron de la sucesión de **JUAN PAREDES**, en Treinta y Cuatro metros (34) por el Oeste, la Av. Principal de la Vega que es su frente en Treinta y Siete metros (37) y Este, con terreno que son o fueron de la sucesión de **LUIS RODRIGUEZ**, en treinta y siete (37) metros, que se encuentra Registrado en la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nro. 66, Tomo7, Protocolo 1° de fecha 15 de mayo 1953, donde aparece como Propietario el señor **Roberto Darot Españes**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-940.623. En tal virtud los interesados deberán comparecer por ante este Tribunal, transcurrido el lapso de 60 días continuos a la Publicación y Consignación del presente **EDICTO** en el diario **Vea**, **DE CIRCULACION NACIONAL**, la cual deberá efectuarse dos (02) veces por semana con intervalo de tres (03) días, entre uno y otro, durante (60) días continuos. Que deberán comparecer acreditar los derechos sobre la **SUCESION**, todo ellos de conformidad con el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. Transcurrido el Lapso sin darse por citados, se le designará un Defensor **AD. LITEM**, con quien se entenderá la citación demás tramites del proceso.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

EXPEDIENTE 1245-23

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000407

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A las ciudadanas **MARIA XIMENA GOLBIN**, **PAULINE VALERIE REYNIK** y **PAMELA ESTHER GOLBIN CORTEZ**, las dos primeras de nacionalidad estadounidense, y la última de nacionalidad francesa, mayores de edad, y titulares de los pasaportes N° 442130203, 216234411 y 11AF73498, respectivamente, que con motivo del juicio de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, interpuesto en su contra por la ciudadana **ADRIANA CAROLINA SANCHEZ SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° V-18.313.806, deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Av. principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernardette, Edif. Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda, dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", una vez por semana por treinta (30) días continuos. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el término señalado por el Tribunal, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás actuaciones del proceso, de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ABG. RAMON ESCALONA
Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto De Municipio Ordinario y Ejecutor De Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.



Diario VEA